

PARANÁ, 16 ABR 2018

VISTO:

El expediente S01: 2361/2017 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación Mutua con el Núcleo de Acceso al Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que visto el interés de nuestra Universidad de contar con un espacio para desarrollar actividades del Programa UPAMI.

Que el presente convenio promueve el desarrollo de la investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación, perfección y especialización de profesionales.

Que el Núcleo de Acceso al Conocimiento NAC cuenta con lo que se requiere para desarrollar estas actividades.-

Que a fs. 07 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del convenio es lícito y concordante con los fines y objetivos que se ha trazado la institución en su Estatuto Académico Provisorio.-

Que de fs. 09 a 11 obra copia simple del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre Núcleo de Acceso al Conocimiento NAC de la Secretaría de Telecomunicaciones de la Provincia de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 10 días del mes de octubre de 2017.-

Que la Comisión permanente de extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018, recomienda ratificar dicho convenio.

Que el Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho convenio.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre el Núcleo de Acceso al Conocimiento NAC de la Secretaría de Telecomunicaciones de la Provincia de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 10 días del mes de octubre de 2017, que en copia obra en el Expediente S01:2361/2017 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioling. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos